

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 528/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN,
ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quienes se ostentan respectivamente como presidente y síndica del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	2357

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veinticinco.

Personalidad, autorizados y delegados. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos suscritos por el presidente y síndica del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, a quienes se les tiene por reconocida la personalidad que ostentan¹, mediante los cuales solicitan se revoque, reitere y designe a los delegados que mencionan.

En atención a su contenido, se tiene a los promoventes revocando, reiterando y designando como delegados a las personas que refieren, esto de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio. Por lo que hace a la solicitud de reiteración del domicilio, dígameles que deberán estarse a lo acordado mediante proveído de siete de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, entre otras cuestiones, se informó que no ha lugar a tener como domicilio el señalado para oír y recibir notificaciones, toda vez que se encuentra ubicado en el Estado de México y no en la ciudad sede de este Alto Tribunal.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

¹ De conformidad con las documentales que exhiben para tal efecto y con la normativa siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 48. La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones: (...)

IV. Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte. (...).

Artículo 52. Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos. (...)

Los síndicos y los presidentes municipales que asuman la representación jurídica del Ayuntamiento, no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes muebles o inmuebles municipales, sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T16:28:12Z / 06/03/2025T10:28:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 08 cc fb c6 3a b8 91 6d e8 0f d5 35 59 06 9d 21 02 52 ca 2d 96 72 68 a4 f1 05 f5 9b 43 7e 9f 08 2f 1a 88 45 50 99 e7 7d 9a 81 e1 b2 46 48 35 d7 fe 91 fe 21 94 55 23 42 00 d4 43 e6 08 90 d7 2f 24 07 b6 56 ed 67 bf b5 72 19 96 ab 14 5d be d8 b9 35 a6 78 4e ad 59 e1 d8 01 22 0d 57 b3 18 c0 7e 55 45 d7 2a f5 b5 42 06 89 ed 90 00 b6 50 44 3a 3c cc 85 a3 bb 6e 73 aa 2b 09 d2 bc ec 8b 18 6c 92 1f ed 31 b9 36 12 4f 52 76 c6 a8 bb 14 22 2f 59 12 7a 7e 9b ea 9d 2b 5a fc c5 33 dd 31 f7 48 fa 13 32 db cd c8 8f b0 43 56 56 51 56 d4 80 c0 b3 c2 ae 9b 78 9c f7 a1 fd 19 87 44 cf 2d 19 8c c5 a4 99 f8 65 9c d0 1c 31 f7 41 8b 70 df 50 f0 e1 38 4c 2d 72 17 71 79 7f d2 1a 34 bb 7f 06 c2 f4 99 ae 73 9a fb 3f a4 d2 3e c4 3a c1 6c 99 9b c0 5d 7c 6d 9a 7f 55 4c 46 21 e6 43 aa 01			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T16:28:13Z / 06/03/2025T10:28:13-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2025T16:28:12Z / 06/03/2025T10:28:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8236365			
	Datos estampillados	7072C48184DC89507663E3CB758F09474593E7EAFD0CD5ACA9E5AB841EEFC7A3			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T21:34:43Z / 05/03/2025T15:34:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	73 6e 4c 56 57 0e 23 f2 e1 a7 f4 5f 35 40 66 4b d6 1c a4 6c 57 6a 39 02 18 c7 63 75 70 18 0c f0 da 47 86 f9 97 25 21 f0 e5 fe 88 6f 3e 18 d0 4e a0 4f 04 b9 55 57 f9 5e e2 52 82 04 58 03 08 a4 c4 5a a1 f3 5b 82 00 34 23 c5 05 b7 ba a6 b2 34 77 17 20 7e 76 55 f7 4e c3 f3 9a 03 da 0e 1a 11 0e 6a fb c8 a5 f8 b9 f9 4c 77 45 fa 35 e2 a4 1b d7 27 11 0e bd c4 10 89 3c 69 20 7a 92 e4 40 dd 37 de c3 f9 9b d1 cc 6c 93 78 0f ce 7f 78 eb 2e ee 95 e3 d5 27 05 4b d1 7f 70 59 d2 80 2c ea cd b3 41 1b 74 13 e3 b9 25 ee ad 65 da 32 39 ef df 29 b7 bf 25 ba 82 2d f0 83 d7 9f a1 7a cc 40 83 ea 01 ae 9d 48 cf bf 06 ec b1 e9 d5 75 b4 4b ec f0 1b e6 e7 00 23 e1 4e 9e 79 37 58 6a 59 ab 02 2f fb 89 d3 3b dc 61 7b 13 7e a0 72 cd 1e 6f 42 9e c8 cc 1a 6c 90 20 8c df ed 9a d4 30 d6 d5 be			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T21:34:43Z / 05/03/2025T15:34:43-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T21:34:43Z / 05/03/2025T15:34:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8234158			
	Datos estampillados	BB0600A7EC03F19BF10196C6D56BF4958A2EA53588B1551C90C526415DE870ED			